



CLAVE: SEM001035  
FOLIO TRÁMITE: 67,821

NOMBRE: QUIROZ MARIA DE JESUS  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: CLAVEL  
CALLE CRUCE 2: INGENIERO TELLO  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2016

EXTERIOR: 482 INTERIOR:

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-Octubre-2016

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$669.36

#### DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p |
| MARTES    | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p | SÁBADO  | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 08:00:25 a | A: | 02:00:25 p |         |    |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

QUIROZ MARIA DE JESUS

P.D. Alfonso Ceballos

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.